



## DECRETO N°

**REF:** AUTORIZA cometido funcionario a  
Randolfo Alarcón Candia.

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Correo electrónico de don Randolfo Alarcón Candia, dirigido a la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Consuelo Garrido Muñoz, de fecha 11 de septiembre de 2025, solicitando comisión de servicio para asistir al "**V Encuentro de Programacion AMA - Vincular para Crear**", con el objetivo de vincular a Artistas del Maule con Programadores/as regionales y nacionales y otros agentes del campo artístico - cultural. Encuentro que se realizara los días 7,8 y 9 de octubre de 2025, en el Teatro Regional del Maule, ciudad de Talca, hora de inicio de las actividades de 10:00 hrs. a 17:00 hrs.
- 2.-Correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal al Jefe de Personal y Remuneraciones, dando su visto bueno para que Randolfo Alarcon Candia , Asista a la comisión de servicio solicitada.
- 3.-Decreto Alcaldicio Afecto N°2624, de fecha 25 de septiembre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, que allí se indican, al Jefe de Personal y Remuneraciones, don Julio Espinoza Hurtado y sus Subrogantes, para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, en especial lo señalado en el artículo 52 de la Ley 19.880, he resuelto dictar la siguiente:

### DECRETO AFECTO:

1. **AUTORIZA** cometido funcionario, para don **RANDOLFO ALARCÓN CANDIA**, cédula de identidad N° , para asistir al "**V Encuentro de Programacion AMA - Vincular para Crear**", con el objetivo de vincular a Artistas del Maule con Programadores/as regionales y nacionales y otros agentes del campo artístico - cultural. Encuentro que se realizara los días 7,8 y 9 de octubre de 2025, en el Teatro Regional del Maule, ciudad de Talca, hora de inicio de las actividades de 10:00 hrs. a 17:00 hrs.
- 2.- **PAGESE**, 3 Viaticos sin pernoctar.
- 3.- **REEMBÓLSESE** los gastos de movilización en que incurra el citado funcionario, debiendo rendir los gastos con los boletos que acrediten los desembolsos.
- 4.- "ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, Y ARCHIVESE".



**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JULIO ESPINOZA HURTADO**  
**JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**